



Llywodraeth Cymru
Welsh Government

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL GOBIERNO VASCO Y EL GOBIERNO DE GALES

La COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI, representada por D. Iñigo Urkullu Renteria, Lehendakari del Gobierno Vasco,

EL GOBIERNO DE GALES, representado por D. Carwyn Jones, Ministro Principal del Gobierno de Gales,

EN ADELANTE, “los Participantes”,

En su deseo de reforzar sus lazos de amistad y cooperación, basados en su mutua confianza y en sus valores compartidos de libertad, democracia, justicia y solidaridad,

Declaran:

En tanto que está dentro de sus respectivas potestades hacerlo, consolidar e incrementar sus relaciones bilaterales con el objetivo de establecer la más amplia cooperación posible entre los Participantes, los cuales, para lograrlo:

1. Consolidarán y ampliarán los contactos existentes, intercambiarán buenas prácticas, explorarán nuevas posibilidades de cooperación, desarrollarán e impulsarán proyectos conjuntos, en ámbitos tales como:
 - Movilidad y transporte, principalmente en infraestructura y servicios ferroviarios
 - Medioambiente y cambio climático
 - Tecnología, innovación y competitividad
 - Energías marinas
 - Industria agroalimentaria
 - Educación y formación

- Estrategia y política fiscal, política de administración tributaria, gestión presupuestaria y políticas sociales
 - Salud y servicios de asistencia social, atención médica basada en valores y envejecimiento activo y saludable
 - Oportunidades de negocio
2. Reforzarán la cooperación mutua e impulsarán una sociedad multicultural y tolerante. En particular, fomentarán iniciativas e intercambiarán experiencias en política lingüística y promoción del sector cultural.

Este documento no está sometido a Derecho internacional.

Este Memorándum de Entendimiento no crea obligaciones ni compromisos jurídicos entre los Participantes, ni compromete a ninguno de los Participantes a acuerdos financieros distintos de aquellos que, en su caso, sean aceptados por escrito de manera separada. En todo caso, los gastos en los que pudiesen incurrir los Participantes estarán condicionados a la existencia de disponibilidad presupuestaria anual ordinaria, respetando la legislación vigente.

Los Participantes acuerdan la creación de un comité de seguimiento que evaluará, regularmente, las acciones establecidas en presente Memorándum. La comisión explorará, asimismo, posibilidades de colaboración en ámbitos no mencionados en este Memorándum.

Este Memorándum de Entendimiento puede ser modificado y complementado en cualquier momento por escrito con el acuerdo de ambos Participantes. Se ha decidido que el Memorándum de Entendimiento se revisará después de un período de 3 años a partir de la fecha de la firma de este documento.

Firmado por cuadruplicado en castellano, euskera, inglés y galés, siendo los cuatro textos igualmente auténticos, en la ciudad de Cardiff, a 12 de julio de 2018.

Por el Gobierno Vasco

Por el Gobierno de Gales

IÑIGO URKULLU

CARWYN JONES